



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

RESOLUCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DOÑA CLARA ISABEL SEGURA DELGADO /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 21 DE MARZO DE 2012.

ASUNTO: EXPEDIENTE 05/12 RELATIVO A TRAMITACIÓN CON CARÁCTER URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRAMOYA, ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUXILIARES DEL TEATRO GUMERÁ (EJERCICIO 2012)

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- El Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura, sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de 2012 aprobó tramitación con carácter urgente de la contratación del servicio de tramoya, iluminación, sonido y auxiliares del Teatro Guimerá (ejercicio 2012), así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que deben regir la referida licitación. La cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece lo siguiente:

“[...] 14.2.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- 1. Presidente: Designado por el órgano de contratación.*
- 2. Vocales:*
 - a. El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue.*
 - b. El Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue.*
 - c. Un Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*
 - d. Dos vocales designados por el órgano de contratación de entre el personal de la Administración contratante y con conocimientos en el objeto de la contratación de la presente licitación.*
- 3. Secretario: Designado por el órgano de contratación de entre el personal dependiente del órgano de contratación [...].”*



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Primero.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 13 de junio de 2011.
- Segundo.-** Acuerdo del Consejo Rector del OAC, sesión extraordinaria, de fecha de veintinueve de febrero de 2012.
- Tercero.-** Artículo 67.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

DISPONER

- Primero.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación en relación al procedimiento de contratación del servicio de portería y acomodación del Teatro Guimerá, conforme al siguiente detalle:

Presidente: Don Jerónimo Cabrera Romero. Director Gerente del Organismo Autónomo de Cultura.

Vocales:

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:
Don Luís Fernando Prieto González (o persona en quien delegue).

El Sr. Vice-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don José Isaac Gálvez Conejo (o persona en quien delegue).

Un Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Silvia Arteaga Lorenzo. Personal del Organismo Autónomo de Cultura.

Doña Florentina Díez Reyes. Personal del Organismo Autónomo de Cultura.



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

Secretaria: Doña María del Carmen Morales Hernández. Personal del Organismo Autónomo de Cultural.

Segundo.- La Mesa se reunirá el día 23 de marzo de 2012 en las oficinas del Organismo Autónomo de Cultura, sitas en Calle Marcos Redondo, nº 2, Santa Cruz de Tenerife (al lado del Teatro Guimera), a las 10:30 horas.

Tercero.- Elevar la presente Resolución al Consejo Rector del OAC, al objeto de su ratificación.

Cuarto.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

LA PRESIDENTA DEL OAC

Doña Clara Isabel Segura Delgado.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Luís F. Prieto González